

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°253-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 13 de diciembre del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°036-2022-UNJ-VPI-SUBPROYECTO-PNIPA/PMHS, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N°1259-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, Informe N°459-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de noviembre del 2022, Oficio N°863-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de diciembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°036-2022-UNJ-VPI-SUBPROYECTO-PNIPA/PMHS, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Coordinador General SFOCA-000226 Tecnologías de Transformación Acuicola solicita al Vicepresidente de Investigación el reembolso por el importe de S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 Soles), por gastos en envío a la OMR-I de Piura, Adenda 1, Adenda 2 y Adenda 3 debidamente firmadas para la ampliación del Subproyecto PNIPA "Especialización en Procesos de Transformación y Aprovechamiento de Productos y Subproductos Acuicolas en la Provincia de Jaén";

Mediante Oficio N°1259-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Coordinador General SFOCA-000226 Tecnologías de Transformación Acuicola, por gastos en envío a la OMR-I de Piura, Adenda 1, Adenda 2 y Adenda 3 debidamente firmadas para la ampliación del Subproyecto PNIPA "Especialización en Procesos de Transformación y Aprovechamiento de Productos y Subproductos Acuicolas en la Provincia de Jaén", siendo derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Que, con Informe N°459-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Coordinador General SFOCA-000226 Tecnologías de Transformación Acuicola;

Mediante Oficio N°2461-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 25 de noviembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Coordinador General SFOCA-000226 Tecnologías de Transformación Acuicola, por gastos en envío a la OMR-I de Piura, Adenda 1, Adenda 2 y Adenda 3 debidamente firmadas para la ampliación del Subproyecto PNIPA "Especialización en Procesos de Transformación y Aprovechamiento de Productos y Subproductos Acuicolas en la Provincia de Jaén";

Con Oficio N°863-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Coordinador General SFOCA-000226 Tecnologías de Transformación Acuicola, por gastos en envío a la OMR-I de Piura, Adenda 1, Adenda 2 y Adenda 3 debidamente firmadas para la ampliación del Subproyecto PNIPA "Especialización en Procesos de Transformación y Aprovechamiento de Productos y Subproductos Acuicolas en la Provincia de Jaén";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 60.00 (Sesenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Coordinador General SFOCA-000226 Tecnologías de Transformación Acuicola, por gastos en envío a la OMR-I de Piura, Adenda 1, Adenda 2 y Adenda 3 debidamente firmadas para la ampliación del



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°253-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 13 de diciembre del 2022**

Subproyecto PNIPA "Especialización en Procesos de Transformación y Aprovechamiento de Productos y Subproductos Acuícolas en la Provincia de Jaén".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC *Ramiro Rojas Pérez*  
Director General de Administración